



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.- VALIDACIÓN DE PAPELETAS

10L/VAP-0015

1.1.- Solicitud de validación del sobre de la circunscripción autonómica de la formación política Partido Popular.

Visto el escrito presentado por D.^a Desirée Padrón Mendoza, representante de candidatura suplente de la formación política Partido Popular, por el que solicita la aprobación de los sobres de la circunscripción autonómica que adjunta, la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, no aprobar los sobres presentadas por no ajustarse mínimamente al modelo PC.2.1.b, del anexo 1 del Decreto 21/2019 de 18 de marzo, que modifica el Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias, y no garantizar el secreto de sufragio al traslucirse los colores interiores facilitando su identificación.

Segundo.- Trasladar este acuerdo al representante de la formación política Partido Popular.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**